

Convocamos esta rueda de prensa, para denunciar el incumplimiento de las leyes que protegen la maternidad en los organismos que dependen de la Administración Regional:

Ley de prevención de riesgos laborales

El Estatuto de los Trabajadores

Ley General de la Seguridad Social

Ley de Igualdad

RD1251/2001

En la actualidad el Servicio Murciano de Salud viene incumpliendo las leyes que protegen la maternidad durante el embarazo y la lactancia natural.

Durante el embarazo la empresa está obligada a reubicar a la embarazada en un puesto sin ningún riesgo para su estado.

El procedimiento es el siguiente:

La mujer notifica a la empresa su estado y ésta busca un lugar sin riesgos donde reubicarla. Sin merma en su salario (solicitud hecha por Lucia el día 30 octubre , cuando inicio su contrato).

Si por causas objetivas no hubiese un puesto sin riesgo para el estado de la mujer, ésta pasará a la situación de licencia por embarazo.

En el caso de Lucia ella sabe que en su servicio de radiología existen puestos de riesgo cero para embarazadas en los ecógrafos y pide ser ubicada en uno de ellos. Quiere ejercer su derecho a seguir trabajando sin riesgos para su estado, como establece la ley.

Cuando la ubican en radiología de urgencias con un delantal plomado que pesa unos 12 kilos, hablamos con el Dtor de Enfermería que siempre ha sostenido que estaba sin ningún riesgo en ese puesto de trabajo

El día 25 de Noviembre, nuestro sindicato envía una carta al Dtor Gerente del hospital, explicando como se ha hecho la adaptación, las condiciones de sobrepeso a que se ve sometida y le pedimos su mediación para que Lucia permanezca trabajando como es su deseo y sin riesgos. No obtuvimos respuesta.

Lucia se va de baja laboral por una lumbalgia. Seguimos hablando con el Dtor de Enfermería, sin ningún resultado. Lucia se incorpora a su trabajo, sus compañeras le ayudan, se toma las vacaciones que le corresponden por ese contrato, vienen las fiestas y ante la impotencia decide iniciar el proceso para llegar a los tribunales Así como denunciarlo públicamente para evitar que los Gestores del SMS vuelvan a repetir estas actitudes con otras mujeres.

Estamos hablando de los riesgos en el puesto de trabajo de una profesional que es técnico superior en Imagen para el Diagnóstico. Su titulación la capacita para desarrollar su trabajo en el ecógrafo, puesto de trabajo que pertenece a rayos y tiene riesgo cero para mujeres embarazadas. Y a pesar de ello se lo vetan.

Actualmente se encuentra de baja por enfermedad común. Lo que implica que no ha podido disfrutar la licencia que le otorga la ley por riesgos durante el embarazo. Que su baja se paga con dinero de la seguridad social en lugar de pagarlo con dinero de Ibermutuamur, mutua con la que el SMS tiene contratadas las riesgos para sus trabajadores

El incumplimiento con las leyes que protegen la maternidad también se está dando cuando las mujeres deciden hacer la lactancia de forma natural, que de nuevo la empresa viene obligada por ley ubicar a la mujer que da pecho a su hijo en un puesto sin riesgos para la actividad de amamantar, sin pérdida de sus retribuciones, durante los primeros nueve meses de vida de su hijo/a . Si no existe ese puesto de riesgo cero, la mujer pasa nuevamente a la situación de licencia por prevención de riesgos para la lactancia.

Las prestaciones por prevención de riesgo para el embarazo y la lactancia natural se consideran a todos los efectos como contingencias profesionales. Corresponde a la mutua que gestiona los riesgos laborales y profesionales de la empresa pagar a la mujer durante ese periodo de permiso

Actualmente y de manera generalizada estos permisos para la prevención de riesgos durante la lactancia se vienen denegando todos ¿Qué consecuencias tiene esto para las madres? Pues como un embarazo y una lactancia natural son procesos vitales limitados. Aunque llevemos a los tribunales estos casos cuando hay sentencia la mujer ha parido o está a punto y para la madre lactante también está a punto de que se cumpla el plazo de los 9 meses en que la ley le ampara.

#### CONSECUENCIAS

Que las mujeres no disfrutan los permisos que le conceden las Leyes.

Por eso exigimos la reubicación para Lucia y queremos hacer un llamamiento a las responsables del Instituto de la Mujer, para que hagan llegar la normativa Básica (Ley estatal , de igualdad) y la normativa regional (Ley de igualdad de mujeres y hombres y contra la violencia de género) a todos los gestores de los organismos regionales para que en estos casos se aplique la ley de oficio.

EL SPS-RM la Intersindical

Convoca a tod@s los profesionales del

**Hospital Reina Sofia**

a una **CONCENTRACION**

el próximo Jueves 22, entre las 9.30 y las 11.30 para protestar por el incumplimiento de las Leyes que protegen la maternidad y paternidad en este Centro.

Cógete tu desayuno y mientras te lo comes concéntrate con tod@s y protesta contra estos atropellos a los derechos de los trabajadores.